

LA HOJA OFICIAL



Del Excmo. Ayuntamiento de Béjar

Se publica semanalmente.

Precio del ejemplar 5 céntimos.

SESIONES MUNICIPALES

Continuación de la correspondiente al día 28 de Noviembre de 1932

Relación núm. 12.—Capítulo 10. Artículo 1.º—Arbitrios sobre artículos destinados a consumo: Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, 68.000 pesetas. Idem sobre carnes frescas y saladas, 69.800 pesetas.—En total, 137.800 pesetas.

Relación núm. 13.—Capítulo 10. Artículo 2.º—Imposición municipal. Por lo que se calcula ha de producir el arbitrio sobre solares sin edificar, 250 pesetas.—En total, 250 pesetas.

Relación núm. 14.—Capítulo 10. Artículo 4.º—Arbitrio sobre inquilinato. Importe total, 7.500 pesetas.

Relación núm. 15.—Capítulo 10. Artículo 9.º—Arbitrio de pesas y medidas.—Importe total, 5.000 pesetas.

Relación núm. 16.—Capítulo 11. Artículo único.—Multas.—Importe total, 2.000 pesetas.

A las cinco precedentes relaciones, recae acuerdo aprobatorio de S. E.

En su virtud el importe total de los ingresos por todos conceptos, queda fijado definitivamente en la cantidad de 458.075'78 pesetas, y como el de gastos alcanza la suma de 457.274'51 pesetas, se obtiene un superávit de 801'27 pesetas.

A instancias del señor Alcalde-Presidente, se acuerda por unanimidad, que en el capítulo 8.º artículo 1.º del Presupuesto de gastos, se consignen las partidas siguientes:

Una de 4.000 pesetas, en concepto de subvención para la creación de un Dispensario antivenéreo del Estado en esta ciudad; y

Otra de 1.000 pesetas, para la renta de un local para instalar dicho Dispensario; por lo que el importe de esta relación, que definitivamente queda aprobada, se deja fijado en 45.545'17 pesetas.

A instancia del señor presidente de la comisión de Fomento, y en virtud de no ser necesaria en su totalidad la dotación que se fija en el capítulo 11 artículo 3.º partida 1.ª para las necesidades del arreglo y reparación de aceras y empedrados, se acuerda hacer una baja de 4.000 pesetas, por lo que el importe de esta relación queda fijado definitivamente en 4.156'50 pesetas.

También se aprueba la baja de 1.000 pesetas, a indicaciones de la Presidencia, en el capítulo 18 artículo único, gastos imprevistos, por lo que el importe de esta relación, se deja también definitivamente fijado en 3.000 pesetas.

Como de los anteriores aumentos y bajas, no se deduce ninguna alteración en el importe del Presupuesto de gastos, queda aquel aprobado en la suma precedentemente fijada.

En vista de lo avanzado de la hora, la Corporación acuerda se continúe esta sesión el día de mañana a la terminación de la que tendrá lugar con el carácter de ordinaria.

No siendo objeto de esta sesión más asuntos que los expresados, el señor Alcalde levantó el acto a las 21 horas y 10 minutos.

Copia literal del acta de la sesión ordinaria, correspondiente al día 29 de Noviembre de 1932

Empieza a las 19 horas y 25 minutos, preside el Alcalde don Manuel F. Crespo, y asisten los concejales señores Aliázar García, Cascón González, Martín Sánchez, Garrido Muñoz, Martín Ceñudo, Natal Bonilla, Ortiz Delgado, White Pérez, García Oviedo, González Benito y Brusi Almazán.

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada, con las siguientes rectificaciones, hechas a la misma por el concejal señor Martín Ceñudo.

1.ª Que se haga constar lo que expuso el señor Alcalde, al dar cuenta de las manifestaciones que le había hecho el arquitecto señor Secall de que los mataderos no influyen sobre la salud pública en las ciudades, si acaso las ciudades sobre los mataderos; y

2.ª Que también se consigne la contestación dada por el señor Mar-

ín Ceñudo a las manifestaciones del señor Natal, respecto a que el traslado del mercado de cerdos, ha debido hacerse mucho tiempo antes, contestación que consistió: «en que varias veces había solicitado del Ayuntamiento dicho traslado, sin haberlo conseguido.»

Se acuerda pase a informe de la comisión de Hacienda y subsiguientemente al señor subdelegado de Medicina del partido, a los efectos del reconocimiento sanitario de local, una solicitud de don Andrés Hernández Gutiérrez, pidiendo licencia para la apertura de un figón en la calle de Barrioneila, núm. 18.

También se acuerda pase a informe de la comisión de Fomento, ura solicitud de don Gabriel López Gosalvez, como apoderado de García y Cascón, S. A., en demanda de autorización para convertir la portada de

la fachada de la casa núm. 30 de la calle de Sánchez Ocaña, en ventanas con rejas, de acuerdo con el plano que acompaña.

Dada cuenta de una carta-orden, fecha de ayer, del señor juez de Instrucción de este partido, participando que en el sumario que instruye sobre robo cometido en el Matadero municipal de esta ciudad, ha acordado dirigir dicho escrito para instruir a la Alcaldía, como representante del Ayuntamiento, propietario del edificio, del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; la Corporación, en su vista, acuerda por unanimidad, no mostrarse parte en dicho sumario, ni renunciar a la indemnización civil que le corresponde, por los daños que se han originado por tal causa.

Acto inmediato, se da lectura de una comunicación del Gobierno Civil, fecha 28 de los corrientes, trasladando otra que a esta autoridad ha dirigido el ilustrísimo señor director general de Administración, en la que se ordena se interese de la Alcaldía de esta ciudad, la remisión de la documentación que el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 preceptúa, a fin de proceder a anunciar a concurso la Intervención del Ayuntamiento, que se encuentra vacante.

La Corporación se da por enterada y acuerda por unanimidad, que por la Alcaldía-Presidencia, se dé cumplimiento a dicha comunicación, remitiendo en nombre de aquella al Gobierno Civil los documentos que se interesan.

Es aprobado por unanimidad el informe que la comisión de Hacienda ha emitido a la solicitud de don Eugenio Paredero, por virtud del cual y por los fundamentos que se hacen constar, se desestima su petición sobre rescisión del contrato que tiene celebrado con el Ayuntamiento, de las propiedades del Castañar, Llano Alto y la Hoyuela.

Leído un escrito del señor secretario del Sindicato Unico de Oficios Varios de esta ciudad, por orden del Comité del mismo, en petición de que se exima en parte, al contratista de las obras de alcantarillado, del importe de los arbitrios que tiene establecidos el Ayuntamiento por rodaje y arrastre, por los materiales de cantería que tenga necesidad de introducir para ser labrados en la localidad, con lo que se facilitará la ocupación a los obreros de este ramo que se encuentran en paro total, la Corporación, teniendo en cuenta que esta clase de material, el contratista ha de aplicarle para las tapas de los registros si no se lesionan grandemente sus intereses, en cual caso optaría por construir las de hormigón, a que está obligado por el pliego de condiciones de la contrata y teniendo autorización del director de esta obra para emplear aquel material, acuerda por unanimidad declarar exento de todo pago a

citado contratista de los arbitrios de referencia.

Inmediatamente se da lectura del informe que evacua la comisión de Fomento a la solicitud de don Mateo Hernández y otros cinco vecinos con propiedades en la calle de Pablo Iglesias, en el que se propone que en vista de no hallarse incluido el ramal de tubería para agua a que se refieren los recurrentes en el proyecto de abastecimiento de aguas, la obra a realizar para instalar expresado ramal, por ser lesiva para los intereses municipales, dado su elevado coste, se conceda autorización a expresados señores para que por su exclusiva cuenta la establezcan con carácter general, con acometida a la que atraviesa por la Ronda de Romanones, en las condiciones que se expresan.

El señor Martín Ceñudo se opone a la aprobación de este informe, basado en que estos vecinos gozan de los mismos beneficios que los de otras calles.

El señor Alcalde hace notar al señor Martín Ceñudo, que el proyecto de que se trata ha sido redactado por un técnico en la materia, como acontece en otras poblaciones, tendiendo con él a un beneficio general, no pudiéndose por esta causa evitar que los colectores estén a la misma distancia en todas las casas, ya que esto no es posible, por lo que los propietarios están en la obligación de enchufar por su cuenta a éstos, caso que se plantea con el informe de la Comisión.

El señor Martín Ceñudo, replica que si se opone al informe, es porque en su sentir puede accederse a lo solicitado por los interesados, desde el momento que viene observando que en bastantes sesiones se está modificando el proyecto de estas obras, en solicitudes análogas, y por considerar que en la que es objeto de discusión, asiste un derecho a los interesados, por no pasar la red general del alcantarillado por vía tan conocida como es la calle de Pablo Iglesias en la que están enclavados los inmuebles de la pertenencia de los mismos.

El presidente de la comisión de Fomento, defiende el informe argumentado que la Comisión se ha visto obligada a no acceder en la forma pretendida, porque tratándose de cinco viviendas no han de compensar los cuantiosos gastos que ha de originar al Ayuntamiento la construcción del ramal que solicitan.

Interviene el señor Brusi para reconocer que el criterio que la Comisión del ramo mantiene en su informe, es justo.

Luego de breve deliberación, se aprueba el informe con el voto en contra del señor Martín Ceñudo.

También se aprueba el informe de la misma comisión de Fomento, a la solicitud de doña Juana Rodríguez Zúñiga y otros seis vecinos, por virtud del cual, y en vista de no hallarse incluido el ramal de alcantarillado a que se contrae la petición de los interesados en el proyecto general del mismo,

se resuelve que la obra a realizar para ejecutar este ramal, por ser igualmente lesiva para los intereses del Ayuntamiento, dado su elevado coste, se conceda autorización a dichos señores para que por su exclusiva cuenta instalen una tubería general que acometa en la del ramal que pasa por Barrionuevo y ellos a su vez en la instalada por los mismos, con arreglo a las condiciones que se detallan en el informe de referencia.

El presidente de la comisión de Fomento, señor Martín Sánchez, da cuenta de que el perito aparejador de obras al servicio del Ayuntamiento, le ha informado que el muro de la calleja de Santa Ana que se está construyendo, a causa de la profundidad de sus cimientos, ha de tener un considerable aumento de obra, con relación a la calculada, ya que las unidades contratadas, por expresada razón, no permiten que citado muro se eleve ni siquiera a flor de tierra.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda por unanimidad, que la Comisión informe en la sesión próxima, acompañando el correspondiente presupuesto de lo que importaría la terminación de este muro, para en su vista resolver en definitiva el Ayuntamiento.

El mismo presidente de la comisión de Fomento, también da cuenta de que por existir en el terreno en que se está construyendo el nuevo Matadero un caño de aguas de las Angosturas, procede su variación.

Se acuerda, se varíe por el Ayuntamiento y que el señor regidor síndico estudie si corresponden los gastos que esta obra origine a la Sociedad de las Angosturas o al Municipio, a sus efectos.

A propuesta de la presidencia de la comisión de Fomento, se autoriza plenamente a ésta, para que en la forma que resulte más beneficioso para los intereses municipales, enajene la caseta situada en expresado terreno del Matadero, al contratista de estas obras, por cuenta del cual deberá ser derruida.

El señor Alcalde, informa a la Corporación del resultado de la conferencia que ha celebrado con el señor inspector provincial de Sanidad y de que dió cuenta ligeramente en la sesión del Presupuesto, verificada anoche, en la que se acordó consignar la cifra de 4.000 pesetas, en concepto de subvención para la creación en Béjar de un Dispensario antivienéreo, del Estado y otra partida de 1.000 pesetas, para el alquiler del edificio en que ha de ser instalado. Sigue manifestando que el señor inspector de Sanidad, acogió su visita con la mayor cordialidad y entusiasmo, por cuyo motivo propone y se acuerda se haga constar en acta su reconocimiento hacia dicho señor. Añade que el señor Prada está en contacto con el director general de Sanidad, señor Pascua, para este asunto, habiéndole asegurado el primero, que cuando sean cumplidos los trámites necesarios del acuerdo municipal contribuyendo con expresada subvención, y el de la Diputación provincial con la misma suma, inmediatamente será montado el Dispensario, lo que cree sucederá para primeros de Enero próximo. Para la efectividad deseada, propone y la Corporación lo aprueba unánimemente, se dirija una atenta y razonada instancia a la comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial de Salamanca, solicitando subvencione este servicio con la cantidad de 4.000 pesetas.

También informa de que habló largamente con expresado inspector provincial de Sanidad, acerca de la necesidad y conveniencia de establecer en Béjar, un Centro primario o secundario de higiene, seguramente lo último, para lo cual está muy bien dispuesto este señor, habiéndose ofrecido a la Alcaldía ofrecimiento que se aceptó por

ésta en el acto, para visitar en Madrid al director general de Sanidad, para hacer gestiones encaminadas a la realización de este proyecto de tanta importancia para los intereses sanitarios de la ciudad.

Termina proponiendo, siendo aceptado por unanimidad por el Ayuntamiento, se haga constar en acta también su gratitud hacia el señor inspector provincial de Sanidad, por su espléndida actuación provincial y por la que está realizando en pro de Béjar, en materia sanitaria.

El señor Martín Ceñudo, se ocupa brevemente de los perjuicios que se originan en sus intereses al vecindario, con el cumplimiento del bando recientemente dictado por la Alcaldía prohibiendo por la vía pública la venta de carnes frescas, tocino y despojos del ganado de cerda.

Le contesta la Presidencia, que dicho bando ha sido rectificado en el sentido de tolerar la venta de despojos como se venía haciendo, pero manteniendo la prohibición de hacerlas para el tocino y las carnes frescas, medidas que ha adoptado por razones de higiene y de administración municipal.

Intervienen los señores Martín Sánchez y Garrido, para demostrar que con la centralización de estos productos para la venta en puestos fijos, el artículo puede adquirirse más barato por los consumidores, aplaudiendo esta disposición de la Alcaldía por considerarla acertada y beneficiosa para los intereses municipales.

El señor Martín Ceñudo, interesa de la Alcaldía y del diputado provincial señor Garrido, se obligue al contratista de las obras de Llano Alto, a la colocación de mayor número de obreros.

El señor Garrido, contesta al señor Martín Ceñudo, que legalmente nada puede hacerse sobre el particular, ya que teniendo celebrado contrato con la Diputación el adjudicatario, no puede obligarse a éste más que a que las obras sean ejecutadas dentro del plazo estipulado en el mismo. No obstante promete particularmente, reiterar estos deseos a citado contratista, aprovechando la circunstancia de que llegará mañana a nuestra ciudad, el arquitecto-director de citadas obras.

El señor Martín Ceñudo, fundado en que el presupuesto de obras aprobado en las Cortes para el próximo ejercicio se eleva a la cifra de ochocientos sesenta y cinco millones y pico de pesetas, solicita que el Ayuntamiento acuerde dirigirse a los diputados más adictos, a fin de que se atienda con parte de esta importante dotación, a las obras del proyectado pantano de nuestra ciudad.

El señor Alcalde, refiriéndose a esta cuestión, hace notar que el Ayuntamiento está ya cansado de discutirla.

Hace historia de la misma, recordando que fué a Madrid una Comisión para hacer gestiones y que después de diversas negociaciones con el Alcalde de Candelario, pudo suscribir éste en unión de la Alcaldía de Béjar una instancia dirigida al Ministro del ramo, pidiendo se efectuase el estudio de un nuevo proyecto de pantano, para las necesidades agrícolas e industriales de la región. Afirma que en lo que no se efectúe este estudio y se conozca el importe de su presupuesto es inútil que el Ayuntamiento moleste a los diputados a los fines interesados por el señor Martín Ceñudo. Termina manifestando que este señor tiene un desconocimiento absoluto de este asunto y que no alcanza a comprender el sentido de la intervención pretendida por el mismo.

El señor Garrido, confirma lo expuesto por el señor Alcalde, agregando que aparte las gestiones que se hicieron en Madrid por la Comisión de la que formaba parte el dicente, ha hecho otras recientemente cerca del

diputado a Cortes por esta provincia, don Tomás Marcos Escribano, por la amistad que con este señor tiene por ser compañero en la Diputación provincial, habiéndole informado este señor que en el ministerio le han manifestado que será difícil que se acuerde se haga un estudio para un nuevo pantano, porque los datos que existen de los anteriores nada sirven, por ser exagerada la capacidad del que se pretendía construir, lo que supone un gasto cuantioso para el Estado, toda vez que citado estudio, por estas causas, habría que hacerle sobre el terreno.

Concluye diciendo el señor Garrido, que con lo expuesto queda demostrado que el Ayuntamiento no ha dejado de trabajar para lograr que se efectúe el estudio de referencia, siendo improcedentes por tanto las manifestaciones del señor Martín Ceñudo.

Este señor dice que si ha interesado la gestión propuesta, obedece a que el presupuesto del ministerio de Obras Públicas, aprobado por el Gobierno, absorbe la tercera parte del presupuesto general de gastos de la nación, considerando propicia esta circunstancia para que se destinase alguna cantidad para la ejecución de las obras de repetido pantano.

Los señores Alcalde y Garrido, insisten en los puntos de vista expuestos por los mismos anteriormente, asegurándose por el primero que por existir una disposición que prohibía se hicieran nuevos estudios para el pantano de esta región, va a ser difícil conseguir se acceda a lo solicitado, aun cuando el asunto, como se ve, no se ha dejado de la mano.

Motivada por la manifestación hecha por el señor Martín Ceñudo, de que no fuera a ocurrir con esto lo sucedido con la construcción de la nueva Cárcel, que se prometió al Ayuntamiento que se ejecutarían estas obras con el sobrante que resultara de los presupuestos de otros ejercicios, cosa que no se había aun llevado a cabo, el señor Garrido hace uso de la palabra y dice que los requerimientos del señor Martín Ceñudo, los interpreta no solo como oposición a la labor del actual Ayuntamiento, sino como una falta en el cumplimiento de los deberes de los concejales, al querer señalarse como si por los mismos estuviesen abandonados los asuntos, cosa que niega, desde el momento que constantemente se están haciendo gestiones para resolverlos, entre las que figuran con relación al asunto de referencia, la que encomendó ayer hiciera el diputado señor Marcos Escribano, cerca del señor director general de Prisiones, de enterarse si en los próximos presupuestos del Estado, figuraba la consignación correspondiente para la construcción de dicha Cárcel.

También dice que ha escrito a expresado señor Marcos Escribano, diciéndole que suspendiera las gestiones que también le encargó hiciera al director general de Primera Enseñanza, acerca de la subvención para la Cantina Escolar de esta ciudad, en virtud de haberse enterado de una carta que ha recibido el señor Alcalde de que seguramente para este fin, se concedería la subvención de 5.000 pesetas; lo que evidencia que no somos abandonados y olvidadizos, como parece ser que cree el señor Martín Ceñudo.

El señor Alcalde dice también, que tanto para estos asuntos, como para otros que tiene pendientes el Ayuntamiento, pensaba marchar a Madrid, no habiéndole sido posible realizarlo desde el mes de noviembre.

El señor Martín Ceñudo, después de declararse satisfecho con las manifestaciones de los señores Alcalde y Garrido, expresa que ojalá en otras intervenciones que tenga, se le conste como se ha hecho en esta sesión.

Por indicaciones del señor González Benito, la presidencia de la comisión de Fomento, da cuenta de que después de la visita de la misma, girada el domingo último, ha elegido, para que en lo sucesivo se celebre el mercado de cerdos—medida impuesta por estarse construyendo el nuevo Matadero en el sitio en que se venía verificando—el terreno municipal inmediato a la entrada del tinte de don Felipe Gutiérrez, donde ha estado otras veces y del que fué suprimido, por acuerdo municipal tomado por un Ayuntamiento de la Dictadura, a instancia del concejal interesado don Vicente Gutiérrez.

Luego de alguna discusión, en la que toman parte por su orden los señores Aliácar, Martín Ceñudo y Brusi, todos los cuales se mostraron partidarios de elegir otro sitio, si era posible, para no originar perjuicios a nadie, la Corporación por unanimidad, habiendo oído el parecer del señor presidente de la comisión de Fomento sobre el particular y a propuesta del señor Alcalde, se acuerda establecer provisionalmente el mercado de cerdos, en el lugar designado por repetida comisión de Fomento, a la que se da el encargo de buscar otro en que instalarse, que haga compatible los intereses del Municipio y de los particulares, si con ello se lesionan los de éstos últimos.

Finalmente, a petición de la Alcaldía, en vista de lo avanzado de la hora, se acuerda dejar sin efecto la sesión extraordinaria de presupuestos, que se acordó comenzar a la terminación de la que se está celebrando; por lo que en su virtud dió el acto por terminado a las 21 horas y 30 minutos.

SUMINISTRO DE AGUAS DE BEJAR

Se hace presente a los vecinos que tienen expedida licencia para acometer en la red general de distribución y suministro de aguas de la ciudad y a aquellos que la hayan de solicitar, que una vez en su poder la licencia de acometida, se dirijan al contratista, don Agustín Elizalde, para firmar el siguiente contrato:

«Suministro de aguas de Béjar

Soy conforme yo don... (nombre y apellidos) con domicilio en la calle de..., núm..., que don Agustín Elizalde del Río, contratista de las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas de ésta, sea por su orden y dirección hechas las obras de mi finca según relación y precios que a continuación detalla:

Conceptos de contratación obligatoria

1.º Acometida de agua, compuesta de perforación y llave de toma a la general solamente, hallándose abierta la zanja de las mismas, 15 pesetas.

2.º Grifo o llave de paso en el exterior de la finca, sin colocación, 5 pesetas.

(Fecha y firma del propietario)

NOTA.—Obras a realizar necesariamente para completar la instalación de suministro de aguas:

1.ª Arqueta de hierro fundido sin llave, para protección del grifo o llave de paso colocada.

2.ª Metros de tubo de plomo de 1/2 ó 3/8 de pulgada de luz y 3 milímetros grueso de pared, peso 1'57 kilogramos por metro lineal, colocado con excavación de terreno de media dureza, arropado y reposición del pavimento.

3.ª Soldadura de tubería de plomo descubierta.»

Realizado este requisito, el contratista procederá a ejecutar la acometida, bajo la inspección del técnico municipal.

Béjar 2 de Diciembre de 1932.